

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 635

X LEGISLATURA

9 de febrero de 2018

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-17/PE-001266, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Almería (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 5
- 10-17/PE-001267, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 7
- 10-17/PE-001268, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 9
- 10-17/PE-001269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Granada (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 11
- 10-17/PE-001270, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Huelva (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 13

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 635

X LEGISLATURA

9 de febrero de 2018

- 10-17/PE-001271, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Jaén (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 15
- 10-17/PE-001272, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Málaga (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 17
- 10-17/PE-001273, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 19
- 10-17/PE-001274, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad Pablo de Olavide (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 21
- 10-17/PE-001275, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades de Andalucía. Universidad Loyola Andalucía (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 23
- 10-17/PE-001425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Almería (*Contestada por la Consejera de Salud*) 24
- 10-17/PE-001426, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Cádiz (*Contestada por la Consejera de Salud*) 25
- 10-17/PE-001427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Córdoba (*Contestada por la Consejera de Salud*) 26
- 10-17/PE-001428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Salud*) 27
- 10-17/PE-001429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Huelva (*Contestada por la Consejera de Salud*) 28
- 10-17/PE-001430, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Jaén (*Contestada por la Consejera de Salud*) 29
- 10-17/PE-001431, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Málaga (*Contestada por la Consejera de Salud*) 30
- 10-17/PE-001432, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Sevilla (*Contestada por la Consejera de Salud*) 31

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 635

X LEGISLATURA

9 de febrero de 2018

- 10-17/PE-001434, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación del arenal en la escuela de educación infantil El Real en Carmona (Sevilla) *(Contestada por la Consejera de Educación)* 32
- 10-17/PE-001435, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la climatización de centros educativos de Linares (Jaén) *(Contestada por la Consejera de Educación)* 33
- 10-17/PE-001447, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de servicio de limpieza en el IES La Latina de Motril al inicio del curso 2017-2018 *(Contestada por la Consejera de Educación)* 34
- 10-17/PE-001471, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación educativa en el CEIP Virgen de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) *(Contestada por la Consejera de Educación)* 35
- 10-17/PE-001476, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plaga de parásitos en el CEIP Puerta del Mar de Algeciras (Cádiz) *(Contestada por la Consejera de Educación)* 37
- 10-17/PE-001481, respuesta a la Pregunta escrita relativa al calendario de resolución y pago de las ayudas a autónomos de 2016 *(Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento)* 38
- 10-17/PE-001485, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras en la climatización del IES Albayzín y del IES Padre Suárez, de Granada *(Contestada por la Consejera de Educación)* 39
- 10-17/PE-001488, respuesta a la Pregunta escrita relativa a condiciones de los alumnos en la Escuela de Hostelería y Turismo Hurtado de Mendoza de Granada *(Contestada por la Consejera de Educación)* 40
- 10-17/PE-001489, respuesta a la Pregunta escrita relativa al acoso laboral en centros educativos *(Contestada por la Consejera de Educación)* 42
- 10-17/PE-001533, respuesta a la Pregunta escrita relativa a autorizaciones emitidas por el Gobierno *(Contestada por el Consejero de Cultura)* 43
- 10-17/PE-001538, respuesta a la Pregunta escrita relativa a protección del Bien de Interés Cultural “La Ribera de la Algaida” en Roquetas de Mar (Almería) *(Contestada por el Consejero de Cultura)* 44

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-18/AEA-000015, Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 24 de enero de 2018, por el que se nombra a los presidentes titular y suplente del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

45

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001266, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-001266 A LA 10-17/PE-001274**

El Decreto 117/2017 de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, establece en su artículo 7 las exenciones y bonificaciones a las que están sujetos los mismos.

En relación a la cuestión planteada, los datos certificados por las universidades andaluzas, en cuanto al número de alumnos beneficiados y las cantidades bonificadas hasta el mes de noviembre del año en curso tienen carácter de provisionales y son entregas a cuenta del importe final que se certifique cuando sea publicada (marzo o abril del año 2018) la resolución definitiva que ponga fin a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017/2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Son los siguientes:

Curso 2017/2018
Bonificaciones de matrícula

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
ALMERIA	4.614	1.863.133,17
CÁDIZ	7.175	2.668.444,07
CÓRDOBA	3.911	1.407.994,48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 635

X LEGISLATURA

9 de febrero de 2018

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
GRANADA	16.244	6.862.353,02
HUELVA	3.493	1.197.586,57
JAÉN	5.036	2.013.127,27
MÁLAGA	8.135	3.133.460,65
SEVILLA	20.925	8.108.930,02
PABLO DE OLAVIDE	7.014	1.879.256,72
UNIA	11	4.955,65
TOTAL	76.558	29.139.241,62

Sevilla, 8 de enero de 2018.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001267, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-001266 A LA 10-17/PE-001274**

El Decreto 117/2017 de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, establece en su artículo 7 las exenciones y bonificaciones a las que están sujetos los mismos.

En relación a la cuestión planteada, los datos certificados por las universidades andaluzas, en cuanto al número de alumnos beneficiados y las cantidades bonificadas hasta el mes de noviembre del año en curso tienen carácter de provisionales y son entregas a cuenta del importe final que se certifique cuando sea publicada (marzo o abril del año 2018) la resolución definitiva que ponga fin a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017/2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Son los siguientes:

Curso 2017/2018
Bonificaciones de matrícula

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
ALMERIA	4.614	1.863.133,17
CÁDIZ	7.175	2.668.444,07
CÓRDOBA	3.911	1.407.994,48

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
GRANADA	16.244	6.862.353,02
HUELVA	3.493	1.197.586,57
JAÉN	5.036	2.013.127,27
MÁLAGA	8.135	3.133.460,65
SEVILLA	20.925	8.108.930,02
PABLO DE OLAVIDE	7.014	1.879.256,72
UNIA	11	4.955,65
TOTAL	76.558	29.139.241,62

Sevilla, 8 de enero de 2018.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001268, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-001266 A LA 10-17/PE-001274**

El Decreto 117/2017 de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, establece en su artículo 7 las exenciones y bonificaciones a las que están sujetos los mismos.

En relación a la cuestión planteada, los datos certificados por las universidades andaluzas, en cuanto al número de alumnos beneficiados y las cantidades bonificadas hasta el mes de noviembre del año en curso tienen carácter de provisionales y son entregas a cuenta del importe final que se certifique cuando sea publicada (marzo o abril del año 2018) la resolución definitiva que ponga fin a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017/2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Son los siguientes:

Curso 2017/2018
Bonificaciones de matrícula

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
ALMERIA	4.614	1.863.133,17
CÁDIZ	7.175	2.668.444,07
CÓRDOBA	3.911	1.407.994,48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 635

X LEGISLATURA

9 de febrero de 2018

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
GRANADA	16.244	6.862.353,02
HUELVA	3.493	1.197.586,57
JAÉN	5.036	2.013.127,27
MÁLAGA	8.135	3.133.460,65
SEVILLA	20.925	8.108.930,02
PABLO DE OLAVIDE	7.014	1.879.256,72
UNIA	11	4.955,65
TOTAL	76.558	29.139.241,62

Sevilla, 8 de enero de 2018.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-001266 A LA 10-17/PE-001274**

El Decreto 117/2017 de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, establece en su artículo 7 las exenciones y bonificaciones a las que están sujetos los mismos.

En relación a la cuestión planteada, los datos certificados por las universidades andaluzas, en cuanto al número de alumnos beneficiados y las cantidades bonificadas hasta el mes de noviembre del año en curso tienen carácter de provisionales y son entregas a cuenta del importe final que se certifique cuando sea publicada (marzo o abril del año 2018) la resolución definitiva que ponga fin a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017/2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Son los siguientes:

Curso 2017/2018
Bonificaciones de matrícula

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
ALMERIA	4.614	1.863.133,17
CÁDIZ	7.175	2.668.444,07
CÓRDOBA	3.911	1.407.994,48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 635

X LEGISLATURA

9 de febrero de 2018

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
GRANADA	16.244	6.862.353,02
HUELVA	3.493	1.197.586,57
JAÉN	5.036	2.013.127,27
MÁLAGA	8.135	3.133.460,65
SEVILLA	20.925	8.108.930,02
PABLO DE OLAVIDE	7.014	1.879.256,72
UNIA	11	4.955,65
TOTAL	76.558	29.139.241,62

Sevilla, 8 de enero de 2018.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001270, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-001266 A LA 10-17/PE-001274**

El Decreto 117/2017 de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, establece en su artículo 7 las exenciones y bonificaciones a las que están sujetos los mismos.

En relación a la cuestión planteada, los datos certificados por las universidades andaluzas, en cuanto al número de alumnos beneficiados y las cantidades bonificadas hasta el mes de noviembre del año en curso tienen carácter de provisionales y son entregas a cuenta del importe final que se certifique cuando sea publicada (marzo o abril del año 2018) la resolución definitiva que ponga fin a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017/2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Son los siguientes:

Curso 2017/2018
Bonificaciones de matrícula

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
ALMERIA	4.614	1.863.133,17
CÁDIZ	7.175	2.668.444,07
CÓRDOBA	3.911	1.407.994,48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 635

X LEGISLATURA

9 de febrero de 2018

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
GRANADA	16.244	6.862.353,02
HUELVA	3.493	1.197.586,57
JAÉN	5.036	2.013.127,27
MÁLAGA	8.135	3.133.460,65
SEVILLA	20.925	8.108.930,02
PABLO DE OLAVIDE	7.014	1.879.256,72
UNIA	11	4.955,65
TOTAL	76.558	29.139.241,62

Sevilla, 8 de enero de 2018.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001271, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001266 A LA 10-17/PE-001274

El Decreto 117/2017 de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, establece en su artículo 7 las exenciones y bonificaciones a las que están sujetos los mismos.

En relación a la cuestión planteada, los datos certificados por las universidades andaluzas, en cuanto al número de alumnos beneficiados y las cantidades bonificadas hasta el mes de noviembre del año en curso tienen carácter de provisionales y son entregas a cuenta del importe final que se certifique cuando sea publicada (marzo o abril del año 2018) la resolución definitiva que ponga fin a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017/2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Son los siguientes:

Curso 2017/2018
Bonificaciones de matrícula

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
ALMERIA	4.614	1.863.133,17
CÁDIZ	7.175	2.668.444,07
CÓRDOBA	3.911	1.407.994,48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 635

X LEGISLATURA

9 de febrero de 2018

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
GRANADA	16.244	6.862.353,02
HUELVA	3.493	1.197.586,57
JAÉN	5.036	2.013.127,27
MÁLAGA	8.135	3.133.460,65
SEVILLA	20.925	8.108.930,02
PABLO DE OLAVIDE	7.014	1.879.256,72
UNIA	11	4.955,65
TOTAL	76.558	29.139.241,62

Sevilla, 8 de enero de 2018.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001272, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-001266 A LA 10-17/PE-001274**

El Decreto 117/2017 de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, establece en su artículo 7 las exenciones y bonificaciones a las que están sujetos los mismos.

En relación a la cuestión planteada, los datos certificados por las universidades andaluzas, en cuanto al número de alumnos beneficiados y las cantidades bonificadas hasta el mes de noviembre del año en curso tienen carácter de provisionales y son entregas a cuenta del importe final que se certifique cuando sea publicada (marzo o abril del año 2018) la resolución definitiva que ponga fin a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017/2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Son los siguientes:

Curso 2017/2018
Bonificaciones de matrícula

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
ALMERIA	4.614	1.863.133,17
CÁDIZ	7.175	2.668.444,07
CÓRDOBA	3.911	1.407.994,48

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
GRANADA	16.244	6.862.353,02
HUELVA	3.493	1.197.586,57
JAÉN	5.036	2.013.127,27
MÁLAGA	8.135	3.133.460,65
SEVILLA	20.925	8.108.930,02
PABLO DE OLAVIDE	7.014	1.879.256,72
UNIA	11	4.955,65
TOTAL	76.558	29.139.241,62

Sevilla, 8 de enero de 2018.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001273, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-001266 A LA 10-17/PE-001274**

El Decreto 117/2017 de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, establece en su artículo 7 las exenciones y bonificaciones a las que están sujetos los mismos.

En relación a la cuestión planteada, los datos certificados por las universidades andaluzas, en cuanto al número de alumnos beneficiados y las cantidades bonificadas hasta el mes de noviembre del año en curso tienen carácter de provisionales y son entregas a cuenta del importe final que se certifique cuando sea publicada (marzo o abril del año 2018) la resolución definitiva que ponga fin a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017/2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Son los siguientes:

Curso 2017/2018
Bonificaciones de matrícula

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
ALMERIA	4.614	1.863.133,17
CÁDIZ	7.175	2.668.444,07
CÓRDOBA	3.911	1.407.994,48

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
GRANADA	16.244	6.862.353,02
HUELVA	3.493	1.197.586,57
JAÉN	5.036	2.013.127,27
MÁLAGA	8.135	3.133.460,65
SEVILLA	20.925	8.108.930,02
PABLO DE OLAVIDE	7.014	1.879.256,72
UNIA	11	4.955,65
TOTAL	76.558	29.139.241,62

Sevilla, 8 de enero de 2018.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001274, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades públicas de Andalucía. Universidad Pablo de Olavide

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001266 A LA 10-17/PE-001274

El Decreto 117/2017 de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, establece en su artículo 7 las exenciones y bonificaciones a las que están sujetos los mismos.

En relación a la cuestión planteada, los datos certificados por las universidades andaluzas, en cuanto al número de alumnos beneficiados y las cantidades bonificadas hasta el mes de noviembre del año en curso tienen carácter de provisionales y son entregas a cuenta del importe final que se certifique cuando sea publicada (marzo o abril del año 2018) la resolución definitiva que ponga fin a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017/2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Son los siguientes:

Curso 2017/2018
Bonificaciones de matrícula

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
ALMERIA	4.614	1.863.133,17
CÁDIZ	7.175	2.668.444,07
CÓRDOBA	3.911	1.407.994,48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 635

X LEGISLATURA

9 de febrero de 2018

Universidad	Alumnos bonificados	Importe bonificación
GRANADA	16.244	6.862.353,02
HUELVA	3.493	1.197.586,57
JAÉN	5.036	2.013.127,27
MÁLAGA	8.135	3.133.460,65
SEVILLA	20.925	8.108.930,02
PABLO DE OLAVIDE	7.014	1.879.256,72
UNIA	11	4.955,65
TOTAL	76.558	29.139.241,62

Sevilla, 8 de enero de 2018.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001275, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la bonificación de matrículas en las universidades de Andalucía. Universidad Loyola Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 573, de 9 de noviembre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

La Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía define en su artículo 5 el concepto de precio público como las contraprestaciones pecuniarias percibidas por la Junta de Andalucía, organismos dependientes de la misma u otros entes cuyos presupuestos se integren en los de la Comunidad por la entrega de bienes corrientes, las operaciones comerciales, industriales o análogas y por la prestación de servicios, que sean susceptibles de ser prestados por el sector privado.

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos establece en su disposición adicional quinta que las tasas académicas universitarias tendrán consideración de precios públicos.

La Universidad Privada Loyola de Andalucía es una institución privada, constituida al amparo de lo establecido por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley Andaluza de Universidades, cuyo funcionamiento es ajeno a la Junta de Andalucía salvo en aquellos casos previstos por la normativa (autorización de nuevos títulos, etc.). Como tal, las tasas que se establezcan como contraprestación por servicios docentes son fijadas por la propia universidad y, por lo tanto, están fuera del rango de aplicación del Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

Sevilla, 9 de enero de 2018.

El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Almería

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

Las pruebas genómicas de carácter pronóstico y/o predictivo en cáncer, están diseñadas para estimar el riesgo de recurrencia a distancia de la enfermedad, y/o predecir, con la mayor precisión posible, la respuesta a la terapia adyuvante. Permitirían la estratificación o clasificación de los pacientes en diferentes subtipos genéticos que podrían recibir un tratamiento de manera individualizada y más adecuada a cada uno de ellos.

Las pruebas genómicas para cáncer de mama están incluidas en la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde julio de 2015. La oferta y continuidad de esta prueba, está sujeta a dos circunstancias:

- La adecuación a las indicaciones concretas.
- La realización de un estudio observacional post- introducción que confirme la utilidad clínica de estas pruebas.

Así, en la Provincia de Almería el Centro del SSPA que participa en el estudio observacional post-introducción de plataformas predictivo-pronósticas para cáncer de mama es el Hospital Torrecárdenas.

El número de test solicitados en la provincia de Almería, desde el año 2015, han sido:

- Año 2015: 1
- Año 2016: 1
- Año 2017: 8

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001426, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Cádiz

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

Las pruebas genómicas de carácter pronóstico y/o predictivo en cáncer, están diseñadas para estimar el riesgo de recurrencia a distancia de la enfermedad, y/o predecir, con la mayor precisión posible, la respuesta a la terapia adyuvante. Permitirían la estratificación o clasificación de los pacientes en diferentes subtipos genéticos que podrían recibir un tratamiento de manera individualizada y más adecuada a cada uno de ellos.

Las pruebas genómicas para cáncer de mama están incluidas en la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde julio de 2015. La oferta y continuidad de esta prueba, está sujeta a dos circunstancias:

- La adecuación a las indicaciones concretas.
- La realización de un estudio observacional post- introducción que confirme la utilidad clínica de estas pruebas.

Así, en la Provincia de Cádiz los Centros del SSPA que participan en el estudio observacional post-introducción de plataformas predictivo-pronósticas para cáncer de mama son los Hospitales Puerta del Mar, de Puerto Real, de Jerez de la Frontera, de La Línea de la Concepción y Hospital Punta Europa

El número de test solicitados en la provincia de Cádiz, desde el año 2015, han sido:

- Año 2015: 1
- Año 2016: 13
- Año 2017: 85

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Córdoba

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 16 de enero de 2018*

Las pruebas genómicas de carácter pronóstico y/o predictivo en cáncer, están diseñadas para estimar el riesgo de recurrencia a distancia de la enfermedad, y/o predecir, con la mayor precisión posible, la respuesta a la terapia adyuvante. Permitirían la estratificación o clasificación de los pacientes en diferentes subtipos genéticos que podrían recibir un tratamiento de manera individualizada y más adecuada a cada uno de ellos.

Las pruebas genómicas para cáncer de mama están incluidas en la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde julio de 2015. La oferta y continuidad de esta prueba, está sujeta a dos circunstancias:

- La adecuación a las indicaciones concretas.
- La realización de un estudio observacional post- introducción que confirme la utilidad clínica de estas pruebas.

Así, en la Provincia de Córdoba el Centro del SSPA que participa en el estudio observacional post- introducción de plataformas predictivo-pronósticas para cáncer de mama es el Hospital Reina Sofía.

El número de test solicitados en la provincia de Córdoba, desde el año 2015, han sido:

- Año 2015: 0
- Año 2016: 0
- Año 2017: 56

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-001428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Granada**

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 16 de enero de 2018

Las pruebas genómicas de carácter pronóstico y/o predictivo en cáncer, están diseñadas para estimar el riesgo de recurrencia a distancia de la enfermedad, y/o predecir, con la mayor precisión posible, la respuesta a la terapia adyuvante. Permitirían la estratificación o clasificación de los pacientes en diferentes subtipos genéticos que podrían recibir un tratamiento de manera individualizada y más adecuada a cada uno de ellos.

Las pruebas genómicas para cáncer de mama están incluidas en la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde julio de 2015. La oferta y continuidad de esta prueba, está sujeta a dos circunstancias:

- La adecuación a las indicaciones concretas.
- La realización de un estudio observacional post- introducción que confirme la utilidad clínica de estas pruebas.

Así, en la Provincia de Granada los Centros del SSPA que participan en el estudio observacional post-introducción de plataformas predictivo-pronósticas para cáncer de mama son los Hospitales Virgen de las Nieves y Campus de la Salud.

El número de test solicitados en la provincia de Granada, desde el año 2015, han sido:

- Año 2015: 7
- Año 2016: 7
- Año 2017: 40

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Huelva

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

Las pruebas genómicas de carácter pronóstico y/o predictivo en cáncer, están diseñadas para estimar el riesgo de recurrencia a distancia de la enfermedad, y/o predecir, con la mayor precisión posible, la respuesta a la terapia adyuvante. Permitirían la estratificación o clasificación de los pacientes en diferentes subtipos genéticos que podrían recibir un tratamiento de manera individualizada y más adecuada a cada uno de ellos.

Las pruebas genómicas para cáncer de mama están incluidas en la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde julio de 2015. La oferta y continuidad de esta prueba, está sujeta a dos circunstancias:

- La adecuación a las indicaciones concretas.
- La realización de un estudio observacional post- introducción que confirme la utilidad clínica de estas pruebas.

Así, en la Provincia de Huelva el Centro del SSPA que participa en el estudio observacional post-introducción de plataformas predictivo-pronósticas para cáncer de mama es el Hospital Juan Ramón Jiménez.

El número de test solicitados en la provincia de Huelva, desde el año 2015, han sido:

- Año 2015: 0
- Año 2016: 4
- Año 2017: 10

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001430, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Jaén

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

Las pruebas genómicas de carácter pronóstico y/o predictivo en cáncer, están diseñadas para estimar el riesgo de recurrencia a distancia de la enfermedad, y/o predecir, con la mayor precisión posible, la respuesta a la terapia adyuvante. Permitirían la estratificación o clasificación de los pacientes en diferentes subtipos genéticos que podrían recibir un tratamiento de manera individualizada y más adecuada a cada uno de ellos.

Las pruebas genómicas para cáncer de mama están incluidas en la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde julio de 2015. La oferta y continuidad de esta prueba, está sujeta a dos circunstancias:

- La adecuación a las indicaciones concretas.
- La realización de un estudio observacional post- introducción que confirme la utilidad clínica de estas pruebas.

Así, en la Provincia de Jaén el Centro del SSPA que participa en el estudio observacional post-introducción de plataformas predictivo-pronósticas para cáncer de mama es el Complejo Hospitalario de Jaén

El número de test solicitados en la provincia de Jaén, desde el año 2015, han sido:

- Año 2015: 0
- Año 2016: 3
- Año 2017: 16

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001431, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Málaga

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

Las pruebas genómicas de carácter pronóstico y/o predictivo en cáncer, están diseñadas para estimar el riesgo de recurrencia a distancia de la enfermedad, y/o predecir, con la mayor precisión posible, la respuesta a la terapia adyuvante. Permitirían la estratificación o clasificación de los pacientes en diferentes subtipos genéticos que podrían recibir un tratamiento de manera individualizada y más adecuada a cada uno de ellos.

Las pruebas genómicas para cáncer de mama están incluidas en la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde julio de 2015. La oferta y continuidad de esta prueba, está sujeta a dos circunstancias:

- La adecuación a las indicaciones concretas.
- La realización de un estudio observacional post- introducción que confirme la utilidad clínica de estas pruebas.

Así, en la Provincia de Málaga los Centros del SSPA que participan en el estudio observacional post-introducción de plataformas predictivo-pronósticas para cáncer de mama son el Hospital Regional, El Hospital Virgen de la Victoria y el Hospital Costa del Sol

El número de test solicitados en la provincia de Málaga, desde el año 2015, han sido:

- Año 2015: 4
- Año 2016: 28
- Año 2017: 140

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001432, respuesta a la Pregunta escrita relativa a test oncogenético en la provincia de Sevilla

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

Las pruebas genómicas de carácter pronóstico y/o predictivo en cáncer, están diseñadas para estimar el riesgo de recurrencia a distancia de la enfermedad, y/o predecir, con la mayor precisión posible, la respuesta a la terapia adyuvante. Permitirían la estratificación o clasificación de los pacientes en diferentes subtipos genéticos que podrían recibir un tratamiento de manera individualizada y más adecuada a cada uno de ellos.

Las pruebas genómicas para cáncer de mama están incluidas en la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde julio de 2015. La oferta y continuidad de esta prueba, está sujeta a dos circunstancias:

- La adecuación a las indicaciones concretas.
- La realización de un estudio observacional post- introducción que confirme la utilidad clínica de estas pruebas.

Así, en la Provincia de Sevilla los Centros del SSPA que participan en el estudio observacional post-introducción de plataformas predictivo-pronósticas para cáncer de mama son el Hospital Virgen del Rocío, El Hospital Virgen Macarena y el Hospital de Valme.

El número de test solicitados en la provincia de Sevilla, desde el año 2015, han sido:

- Año 2015: 0
- Año 2016: 73
- Año 2017: 142

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001434, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación del arenal en la escuela de educación infantil El Real en Carmona (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le informo lo siguiente:

La Escuela Infantil “El Real”, de Carmona (Sevilla), de titularidad de la Junta de Andalucía, cuenta con 9 unidades de segundo ciclo de educación infantil y un total de 217 alumnos y alumnas.

La problemática a que hace referencia la iniciativa parlamentaria no ha sido planteada ni ante esta Dirección General ni ante la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, no habiéndose recibido ninguna comunicación ni por parte del Ayuntamiento, ni del AMPA ni del propio centro. Por lo que actualmente no se contempla ninguna actuación al respecto en el plan de necesidades de infraestructuras.

No obstante, dado que el edificio de la escuela infantil es de titularidad municipal, es competencia propia del Ayuntamiento la conservación, mantenimiento y vigilancia del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001435, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la climatización de centros educativos de Linares (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le informo lo siguiente:

En la actualidad la Agencia Pública Andaluza de Educación está en el proceso de definir las actuaciones a incluir en el Programa de Climatización y Eficiencia Energética, en el que la Consejería de Educación invertirá en 2018 un total de 25 millones de euros.

El pasado 9 de octubre se remitió a través del portal Séneca a todos los centros educativos de titularidad pública de la Junta de Andalucía un cuestionario que servirá para recoger datos y realizar un diagnóstico previo de las necesidades de mejora de la climatización de los mismos y las medidas más idóneas a aplicar en cada caso, de manera que se pueda actuar de manera global en el conjunto de Andalucía. Sobre la base de dicha información se programarán las actuaciones oportunas.

En el verano de 2017, como paso previo a la puesta en marcha de este Programa de Climatización y Eficiencia Energética, se han llevado a cabo en Andalucía un total de 57 actuaciones urgentes de mejora de la climatización en centros educativos con una inversión de 2,5 millones de euros, de las cuales 15 se han efectuado en centros de la provincia de Jaén, en los que se ha invertido más de medio millón de euros (548.894,82 euros).

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001447, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de servicio de limpieza en el IES La Latina de Motril al inicio del curso 2017-2018

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, le recuerdo a su señoría que se dio respuesta a dicha cuestión en la iniciativa 10-17/POC-001801, que quedó sustanciada en la Comisión de Educación celebrada el 8 de noviembre (Diario de Sesiones de Comisión número 448).

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001471, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación educativa en el CEIP Virgen de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 585, de 27 de noviembre de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

Para determinar la plantilla de profesorado en cada curso escolar, la Dirección General de Planificación, establece un modelo de cálculo basado en las horas totales de docencia que requiere cada centro y la capacidad horaria que puede asumir la plantilla asignada, incluyendo las reducciones horarias que estén establecidas (mayores de 55 años). De tal forma que si la diferencia entre estas cantidades es inferior o igual a 22,5 horas, se adjudica un nuevo maestro o maestra.

En el caso del CEIP “Virgen de la Caridad” de Sanlúcar, la plantilla está compuesta por 32 efectivos y la diferencia, o el “resto horario”, es de + 40 horas y por tanto superior a 22,5 horas, por lo que para el curso 2017/18, no les corresponde ningún maestro o maestra adicional.

En respuesta a la segunda de las cuestiones, como se ha expuesto anteriormente, el centro cuenta con un resto de más 40 horas, es decir, dispone de casi 2 maestros o maestras cada hora lectiva para atender las necesidades de apoyo que presenten aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje y por encima del mínimo de 22,5 horas semanales que es el horario completo de un docente en un colegio de educación infantil y primaria.

La atención al alumnado con dificultades de aprendizaje se garantiza en dos vías de actuación:

- una, contando con profesorado específico de Educación Especial
- y otra, con la utilización del resto horario del centro para impartir refuerzos educativos en el centro.

En consecuencia, resaltar que para el caso concreto de este colegio, aun habiéndose reducido una unidad por disminución del número de alumnado matriculado, se mantienen los recursos de Educación Especial para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como los recursos para atender los refuerzos educativos.

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001476, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plaga de parásitos en el CEIP Puerta del Mar de Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 589, de 1 de diciembre de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la delegación territorial se informa lo siguiente:

La delegación de Cádiz informa que ha propuesto las siguientes medidas correctoras:

En relación a las posibles incidencias sanitarias por fauna, sean esporádicas o bien relacionadas con una proliferación masiva de alguna especie de parásitos, o sospecha de una plaga, lo indicado es ponerlo en conocimiento o consultar a profesionales de un servicio biocida para que proponga la adopción de las medidas más convenientes una vez diagnosticado el agente causante, su extensión, su origen, etc.

Otra de las medidas propuestas es promover las medidas que permitan mantener condiciones de limpieza e higiene adecuada en todo el centro, con especial atención en los aseos de los escolares y la no acumulación de residuos en los patios de recreo mediante su retirada diaria.

Asimismo, determinar el origen y eliminar la salida de aguas que se produce por uno de los muros que delimitan el patio de recreo infantil y a la que los escolares tienen acceso.

Todas estas medidas son competencia municipal de conformidad con el apartado 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece que La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo.

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001481, respuesta a la Pregunta escrita relativa al calendario de resolución y pago de las ayudas a autónomos de 2016

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 589, de 1 de diciembre de 2017

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 23 de enero de 2018

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, le remito la respuesta a la pregunta referida en la misma:

Todas las ayudas para el Trabajo Autónomo con cargo al Presupuesto de 2016, fueron resueltas y pagadas en el ejercicio 2016.

Sevilla, a 2 de enero de 2018.

El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001485, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras en la climatización del IES Albayzín y del IES Padre Suárez, de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 589, de 1 de diciembre de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

En la actualidad APAE está definiendo las actuaciones a incluir en el Programa de Climatización y Eficiencia Energética, en el que la Junta de Andalucía invertirá en 2018 un total de 25 millones de euros.

El pasado mes de octubre se remitió a través del portal Séneca a todos los centros educativos de titularidad pública de la Junta de Andalucía un cuestionario a través del cual se han recogido datos con objeto de realizar un diagnóstico previo de las necesidades de mejora de la climatización y eficiencia energética de los mismos y las medidas más idóneas a aplicar en cada caso, de manera que se pueda actuar de manera global en el conjunto de Andalucía. Sobre la base de dicha información se programarán las actuaciones oportunas.

En el verano de 2017, como paso previo a la puesta en marcha de este Programa de Climatización y Eficiencia Energética, se han programado en Andalucía un total de 57 actuaciones urgentes de mejora de la climatización en centros educativos con una inversión de 2,5 millones de euros, de las cuales tres se han efectuado en centros de la provincia de Granada, en concreto en Armilla, Huétor Tájar y Pinos Puente, en los que se ha invertido más de 170.000 euros.

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001488, respuesta a la Pregunta escrita relativa a condiciones de los alumnos en la Escuela de Hostelería y Turismo Hurtado de Mendoza de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 593, de 11 de diciembre de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

En primer lugar aclararle que en el centro no se realizó dicha actividad. Se celebró en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Dicha actividad fue aprobada por la Comisión de Actividades y proyectos del Consejo Social del centro en el que están representados la Consejería de Educación, la Consejería de Empleo, la federación de Empresas de Hostelería de Granada; la Confederación de empresas de Granada; los dos sindicatos intersectoriales de Andalucía y el centro educativo con 4 profesores, secretaria y director.

Todas las actividades complementarias y extraescolares son aprobadas por el departamento y consejo social del centro e incluidas en el proyecto funcional del centro. Cuando surgen actividades posteriores a la aprobación, las aprueba la Comisión de actividades y proyectos del consejo social.

Las actividades complementarias son obligatorias y evaluables y las actividades extraescolares son siempre voluntarias.

Las actividades complementarias no suelen sobrepasar el horario escolar. Hay que tener en cuenta que hay algunas actividades que por sus características pueden sobrepasar el horario escolar como son las visitas a los diferentes establecimientos de restauración de Granada u otras provincias, visitas turísticas, etc.

Las actividades extraescolares son siempre voluntarias, encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural y a la preparación para su inserción laboral. Todas las actividades están programadas y siempre supervisadas por el profesorado.

Ni el alumnado ni el centro cobran nada por este servicio. La participación en dichas actividades que son buenas prácticas educativas contribuye a la inserción laboral del alumnado de cocina y de servicios de restauración que en este momento es del 100%.

Todos los alumnos de los centros educativos de la consejería de Educación de la Junta de Andalucía tienen seguro escolar que cubre las actividades escolares complementarias y extraescolares.

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001489, respuesta a la Pregunta escrita relativa al acoso laboral en centros educativos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 593, de 11 de diciembre de 2017

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

Tras evacuar los correspondientes Informes por parte de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, le informo que desde septiembre de 2016, hasta la actualidad, se han recibido 12 denuncias de trabajadores docentes por acoso laboral.

De las cuales:

- 8 denuncias se han archivado conforme a la falta de objeto e insuficiencia de indicios.
- Y 4 denuncias no han sido consideradas situaciones de acoso laboral. No obstante, en estos casos se han solicitado informes de evaluación de riesgos psicosociales en todos los centros de trabajo y se ha propuesto un seguimiento por parte del Servicio de Inspección de esta Delegación. En esta situación, a una de las personas denunciantes se le propuso una comisión de servicios a otro centro.

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001533, respuesta a la Pregunta escrita relativa a autorizaciones emitidas por el Gobierno

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 13 de diciembre de 2017

Contestada por el Consejero de Cultura

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería se informa:

Con fecha 2 de junio de 2017 se llevó a cabo un acto privado en las inmediaciones de la Corta Atalaya a beneficio de diversos colectivos y asociaciones de la localidad Minas de Riotinto. De forma previa, con fecha 24 de mayo de 2017, la propiedad puso en conocimiento de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte y de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva la realización de dicho acto.

Con fecha 31 de mayo de 2017, la Delegación Territorial de Cultura Turismo y Deporte emitió respuesta al escrito recibido, teniendo en cuenta la inscripción de la Cuenca Minera de Riotinto-Nerva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en base a lo recogido en el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Dicho documento, en el que se acusa recibo de la celebración del acto y se traslada que la actuación informada no estaba sujeta a autorización previa por parte de la Administración de Cultura, le fue remitido a Su Señoría el pasado mes de octubre en contestación a la iniciativa 10-17/SID-000542.

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001538, respuesta a la Pregunta escrita relativa a protección del Bien de Interés Cultural “La Ribera de la Algaida” en Roquetas de Mar (Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 605, de 28 de diciembre de 2017

Contestada por el Consejero de Cultura

Orden de publicación de 16 de enero de 2018

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería ha requerido el pasado 7 de diciembre al Ayuntamiento de Roquetas de Mar información sobre el asunto referido, tras la información remitida por la Plataforma Unidos por Turaniana en la que se comunica que dicho Ayuntamiento estaba tramitando una innovación del PGOU vigente en el municipio, en el ámbito del sector de suelo urbanizable ordenado Z-SAL-01.

Según el plano aportado por la Plataforma, existe una superposición de suelo clasificado como urbanizable dentro del ámbito protegido (Decreto 174/1991, de 17 de septiembre, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Ribera de la Algaida o de Turaniana, situado en el término municipal de Roquetas de Mar).

Al respecto, se informa de que el PGOU vigente establece para este yacimiento arqueológico dos clasificaciones de suelo: una de tipo urbano para las parcelas que se encontraban edificadas y cumplían con las condiciones legales que corresponden a dicha clasificación (art. 45 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) y para las que se estableció una ordenanza que fuera compatible con la protección del bien; y otra no urbanizable en el resto de la Zona Arqueológica.

Al no conocer oficialmente si la innovación del PGOU supone una nueva clasificación que afecte al BIC, se ha requerido al Ayuntamiento que aclare si existe una redelimitación del sector Z-SAL-01, afectando al ámbito de protección del yacimiento arqueológico, en cuyo caso deberá solicitar –según la legislación vigente en materia de patrimonio histórico– informe vinculante de esta Consejería, o bien rectificar la documentación de la innovación de planeamiento para que coincida con la definida en el PGOU vigente.

Sevilla, a 11 de enero de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-18/AEA-000015, Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 24 de enero de 2018, por el que se nombra a los presidentes titular y suplente del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

Orden de publicación de 31 de enero de 2018

Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de junio de 2017 se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, designándose como presidente del correspondiente tribunal calificador a D. Francisco Javier Terrón Montero y como presidenta suplente a Dña. Carmen Noguero Rodríguez, respectivamente.

El 8 de septiembre de 2017, Dña. Carmen Noguero Rodríguez remitió escrito a la Mesa de la Cámara en el que comunicaba su abstención para formar parte del referido tribunal calificador por concurrir en su persona la causa de abstención prevista en el apartado 2.b) del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Apreciada la concurrencia de causa de abstención, la Mesa de la Cámara acordó en su sesión del 31 de octubre de 2017 aceptar la abstención de Dña. Carmen Noguero Rodríguez para formar parte de ese tribunal calificador.

La Mesa de la Cámara nombró el 29 de noviembre de 2017 a D. Francisco Javier Ruiz Bursón presidente suplente del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.

El 25 de diciembre de 2017 se jubiló D. Francisco Javier Terrón Montero.

En consecuencia, procede el nombramiento del presidente del referido tribunal calificador, por lo que la Mesa de la Diputación Permanente, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

PRIMERO. Nombrar a D. Francisco Javier Ruiz Bursón presidente del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía convocadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de junio de 2017.

SEGUNDO. Nombrar a Dña. Inmaculada Concepción Romero Carbajo presidenta suplente del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía convocadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de junio de 2017.

Sevilla, 24 de enero de 2018

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

